

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37480 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 16/11, de la entidad Hard Memory Technology, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha dictado auto el 14 de julio de 2011, por la Magistrada-Juez Titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

".....1. Se aprueba la propuesta de liquidación anticipada formulada por la concursada, Hard Memory Technology, Sociedad Limitada Unipersonal, y se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso..... 2. Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio..... 3. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal..... 4. Líberese mandamiento al Registro Mercantil a fin de e que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a la concursada..... 5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones..... Fórmese la sección 5.ª de liquidación y la sección 6.ª de calificación..... De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita..... Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la Administración concursal informará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado -artículo 152 Ley Concursal-..... Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.... Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación..... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe..... La Magistrado-Juez..... El Secretario Judicial.....".

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110084715-1